

The background of the image is a stylized, diagonal representation of the Colombian flag, featuring horizontal stripes of yellow, blue, and red. The stripes are slightly blurred and have a sense of motion, with the yellow stripe at the top, the blue stripe in the middle, and the red stripe at the bottom.

**Prosperidad
para todos**

Índice

- 1. Introducción Sistema General de Regalías**
- 2. El Proyecto de Inversión Pública**
- 3. Metodología General Ajustada, MGA – Regalías**
- 4. Instalación y taller MGA-Regalías**

Índice

- 1. Introducción Sistema General de Regalías**
2. El Proyecto de Inversión Pública
3. Metodología General Ajustada, MGA – Regalías
4. Instalación y taller MGA-Regalías

PRINCIPIOS DE LA REFORMA

- | | |
|-----------------------------------|---|
| 1. Ahorro para el futuro | Regalías para estabilizar la inversión regional |
| 2. Equidad | Regalías para todos |
| 3. Competitividad regional | Regalías motor del desarrollo regional |
| 4. Buen gobierno | Uso eficiente y con probidad |

ELEMENTOS DIFERENCIADORES

- Las regalías serán de libre inversión.
- La inversión se definirá en los “Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD”.
- El SGR podrá financiar estudios y diseños.
-
- Se financiarán principalmente proyectos de impacto regional (más de un departamento o municipio.).
- Las regiones se conformarán de manera dinámica según las necesidades y los proyectos.
- Inversión hasta un 40% para proyectos de impacto local a través del Fondo de Compensación Regional - FCR.

ELEMENTOS DIFERENCIADORES

- El SGR tendrá su propio presupuesto. Para las entidades territoriales beneficiarias de regalías directas, éstas se incorporarán por decreto a sus presupuestos.
- El presupuesto será bianal y lo aprobará el Congreso de la República y será construido teniendo como base ejercicios de planeación regional.
- El SGR tendrá su propio Banco de Proyectos.
- Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD definen en cabeza de quién queda el proyecto (el ejecutor).

MARCO NORMATIVO VIGENTE

- **Acto Legislativo 005 del 18 de julio de 2011** - *“Por el cual se constituye el Sistema General de regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones”.*
- **Decreto Ley 4923 del 26 de diciembre de 2011** – *“Por el cual se garantiza la operación del Sistema General de Regalías”.*
- **Decreto 4950 del 30 de diciembre de 2011** – *“Por el cual se expide el presupuesto del Sistema General de Regalías para la vigencia 2012”.*
- **Decreto 4972 del 30 de diciembre de 2011** – *“Por el cual se define el procedimiento y plazo para la liquidación del Fondo Nacional de Regalías y se dictan otras disposiciones”.*
- **Decreto_0431 del 28 de febrero de 2012** *por el cual se transfieren transitoriamente funciones en el DNP para el funcionamiento del SGR”*
- **Resolución 0252 del 22 de febrero de 2012** – *“Por la cual se establece la metodología para la formulación de los proyectos de inversión susceptibles de financiamiento con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías”*
- Resolución
- Ley

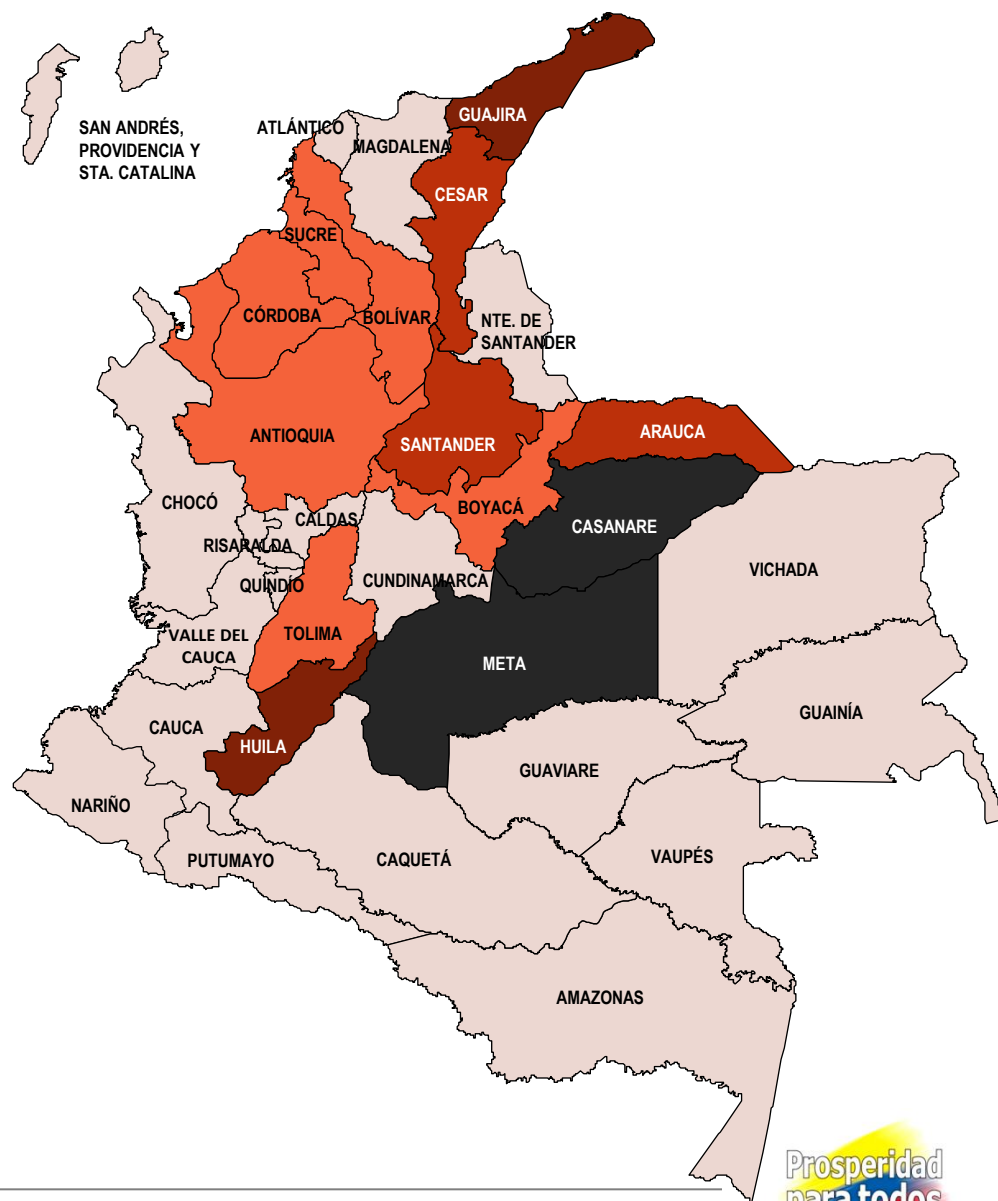
EN EL TERRITORIO

PASADO

Regalías totales por departamento

2002 – 2010

(cifras en billones)



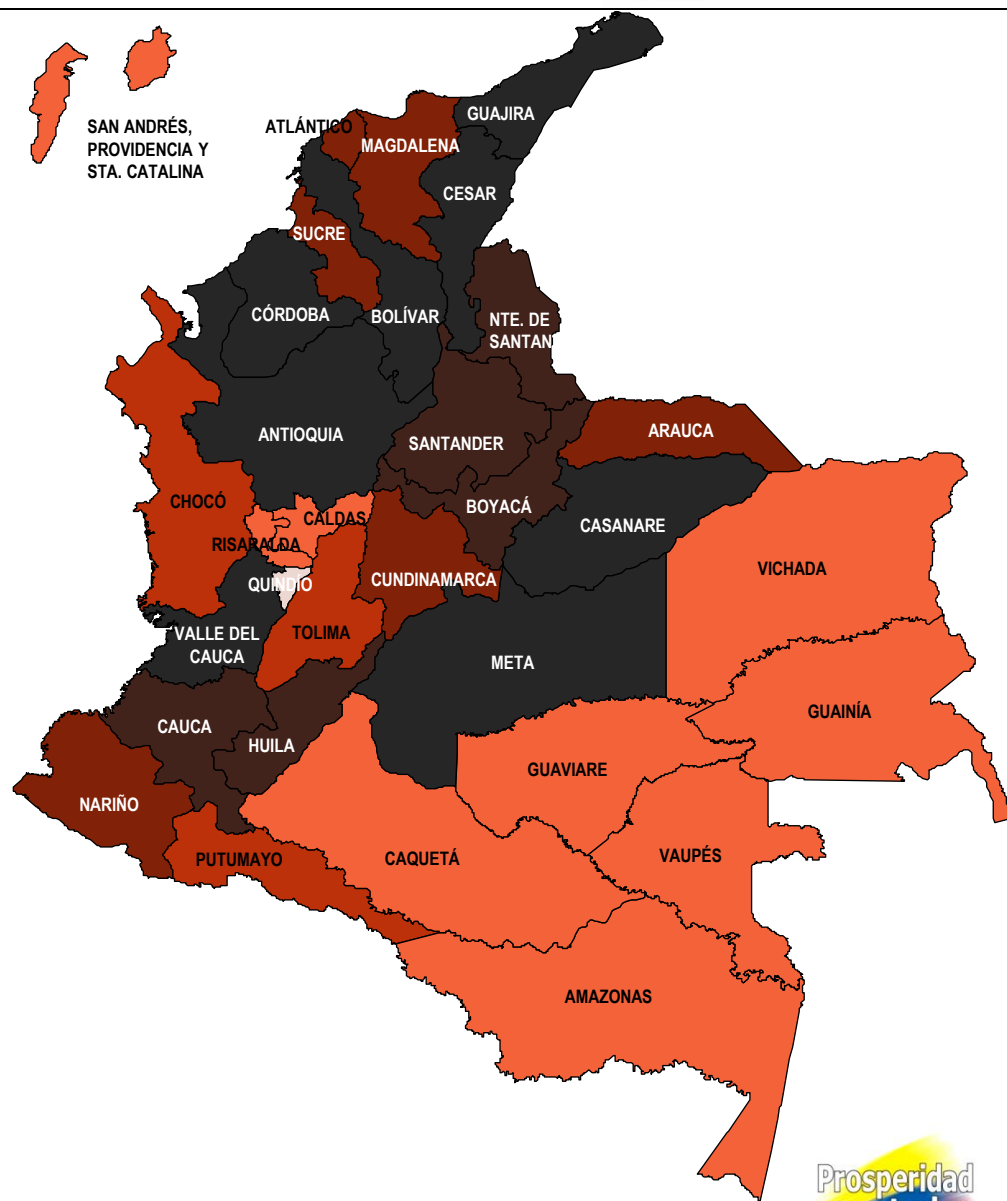
EN EL TERRITORIO

HOY

Regalías totales por
departamento

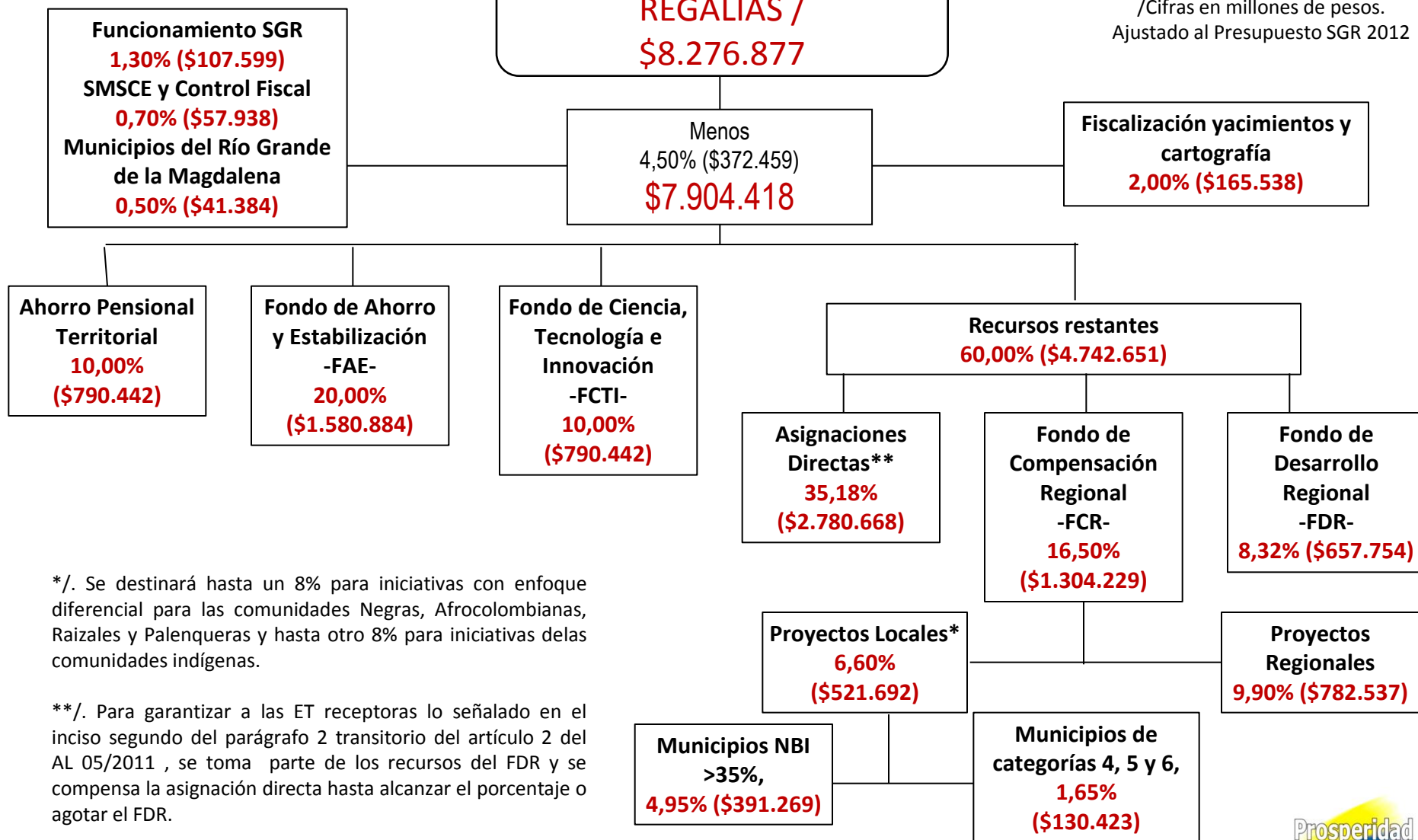
2012 – 2020

(cifras en billones)



SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS / \$8.276.877

/Cifras en millones de pesos.
Ajustado al Presupuesto SGR 2012



*/. Se destinará hasta un 8% para iniciativas con enfoque diferencial para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y hasta otro 8% para iniciativas de las comunidades indígenas.

**/. Para garantizar a las ET receptoras lo señalado en el inciso segundo del párrafo 2 transitorio del artículo 2 del AL 05/2011, se toma parte de los recursos del FDR y se compensa la asignación directa hasta alcanzar el porcentaje o agotar el FDR.

DECRETO 4923 DE 2011

“Por el cual se garantiza la operación del Sistema General de Regalías”

El **Sistema General de Regalías -SGR-** está constituido por el conjunto de ingresos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables, sus asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones.

Comisión Rectora -CR-

Departamento Nacional de Planeación –DNP-

Ministerio de Minas y Energía –MME-

Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP-

Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación -COLCIENCIAS-

Órganos Colegiados de Administración y Decisión –OCAD-

ÓRGANOS DEL SGR

COMISIÓN RECTORA

Funciones

- Señala política general
- Emite concepto sobre proyecto de presupuesto y sobre la autorización de vigencias futuras
- Define procesos, procedimientos, metodologías, formatos y criterios de funcionamiento SGR
- Analiza informes de evaluación del SGR
- Administra el sistema de información del SGR

COMISIÓN RECTORA

Integrantes

1. Director del DNP o su delegado (Preside)
2. Ministro de Minas y Energía o su delegado
3. Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado
4. Gobernador de departamentos productores
5. Gobernador de los demás departamentos
6. Alcalde de municipios productores
7. Alcalde de los demás municipios
8. Un Senador y un Representante a la Cámara de las Comisiones Quintas Constitucionales Permanentes (con voz sin voto)

MINISTERIOS

Ministerio de Minas y Energía –MME-

- Suministrar las proyecciones de ingresos del SGR para el proyecto de ley de presupuesto del SGR
- Determinar las asignaciones directas entre los beneficiarios
- Fiscalizar la exploración y explotación de los recursos naturales no renovables y adelantar las actividades de conocimiento y cartografía geológica del subsuelo colombiano.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP-

- Consolidar, asignar, administrar y girar los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del SGR
- Formular el proyecto de presupuesto del SGR para concepto de la Comisión Rectora y presentarlo en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía ante el Congreso de la República para su aprobación.
- Elaborar los estados financieros del SGR.

DNP y COLCIENCIAS

Departamento Nacional de Planeación -DNP-

- Proponer a la Comisión Rectora la metodología de evaluación y seguimiento de los proyectos a financiarse con los FCR y FDR
- Verificar que los proyectos a financiar con recursos de los FCR y FDR cumplan con los requisitos para la aprobación de los OCAD, establecidos por la Comisión Rectora .
- Administrar el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) del SGR.
- Calcular e informar al MHCP la distribución de los recursos del SGR entre los fondos y los diferentes beneficiarios.
- Administrar el banco de proyectos del Sistema General de Regalías.

Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación -Colciencias-

- Proponer a la Comisión Rectora la metodología de evaluación y seguimiento de los proyectos a financiarse con el FCTI.
- Verificar que los proyectos a financiar con recursos del FCTI cumplan con los requisitos para la aprobación de los OCAD, establecidos por la Comisión Rectora .
- Ejercer la Secretaría Técnica del OCAD según la normatividad vigente.

ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - OCAD-

Funciones

- Evalúan, priorizan, viabilizan y definen conveniencia y oportunidad de los proyectos
- Aprueban inversión en estudios y diseños, y proyectos para inicio contratación
- Designan en cabeza de quién queda proyecto para su ejecución

SECRETARÍA TÉCNICA -OCAD-

Funciones

- Proporcionar la infraestructura logística, técnica y humana.
- Convocar a los miembros del OCAD.
- Llevar la relatoría y elaborar las actas de las sesiones.

Ejercida por

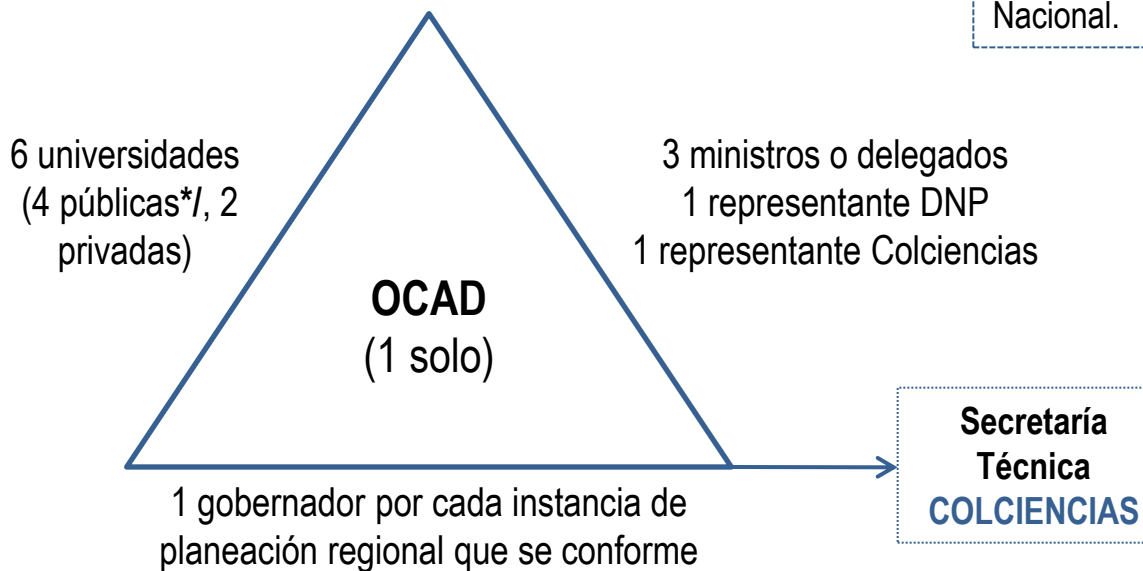
- Secretarías de Planeación o por quien de manera conjunta se designe para el efecto, en los FDR, FCR y Asignaciones Directas.
- Colciencias en el FCTI.

Órganos Colegiados de Administración y Decisión -OCAD-

Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación

Art. 29. Incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo, incluidos proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones.

Acto Legislativo: tendrá como finalidad la financiación de proyectos regionales acordados entre las entidades territoriales y el Gobierno Nacional.



Órganos Colegiados de Administración y Decisión -OCAD-

**Fondo de
Desarrollo
Regional**

Art. 33. Mejorar la competitividad de la economía, así como promover el desarrollo social, económico, institucional y ambiental de las entidades territoriales, mediante la financiación de proyectos de inversión, de impacto regional acordados entre el Gobierno Nacional y las entidades territoriales en el marco de los esquemas de asociación que se creen.

**Fondo de
Compensación
Regional**

Art. 34. Financiar los proyectos de impacto regional o local (10% para municipios de 4ª, 5ª, y 6ª categoría) de las entidades más pobres de país, acordados entre el Gobierno Nacional y las entidades territoriales, de acuerdo con los criterios señalados en el inciso noveno del art. 361 de la Constitución

Art. 159. Órganos Colegiados de Administración y Decisión que se conforman por regiones.

Secretaría Técnica
Sec. Planeación o un 3ro.

4 ministros o delegados
Representante DNP

OCAD

Un numero
representativo
de alcaldes

Gobernador o Gobernadores
Respectivos

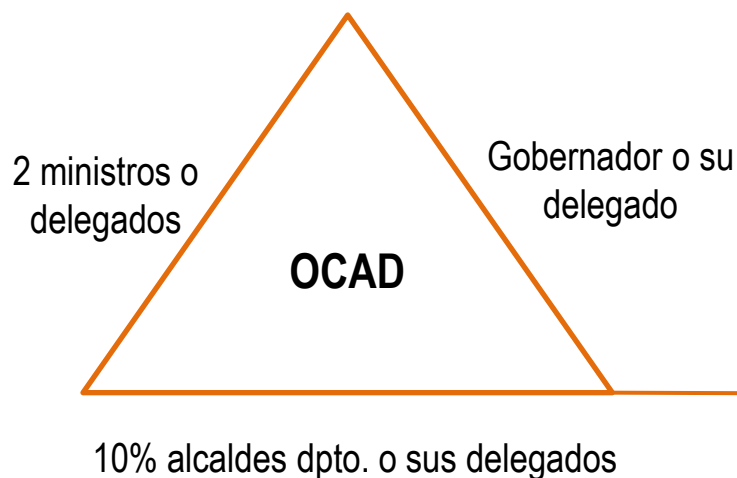
Órganos Colegiados de Administración y Decisión -OCAD-

Asignaciones Directas

Art. 40. Financiación o cofinanciación de proyectos de inversión para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, sujetándose al régimen de competencias vigentes.

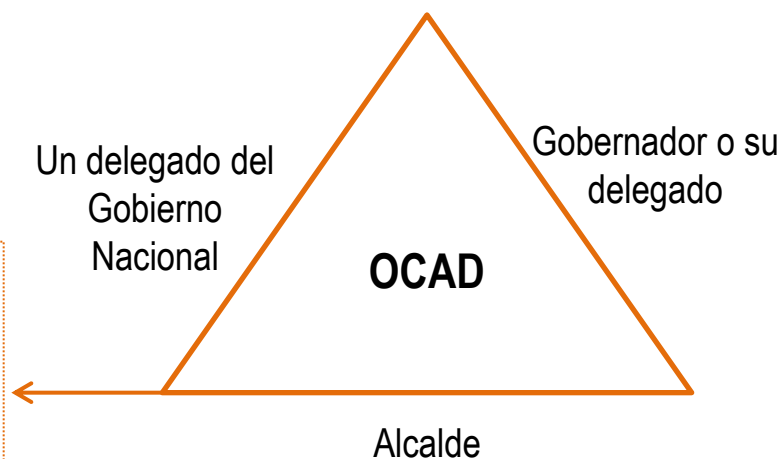
No se financiarán gastos de funcionamiento, ni programas de reestructuración de pasivos o de saneamiento fiscal y financiero

DEPARTAMENTAL



Secretaría Técnica
**SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN
DEPARTAMENTAL O
MUNICIPAL,
RESPECTIVAMENTE**

MUNICIPAL



INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGR

DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS

Los recursos del SGR podrán financiar:

1. Proyectos de Inversión (podrán incluir las fases de operación y mantenimiento)
2. Estructuración de Proyectos, como componente de un proyecto de inversión o presentados en forma individual. (La iniciativa debe acompañarse de su perfil)

No podrán financiar gastos permanentes.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

1. Pertinencia
2. Viabilidad
3. Sostenibilidad
4. Impacto
5. Articulación con planes y políticas nacionales, de las entidades territoriales y de las comunidades étnicas minoritarias reconocidas en Colombia.

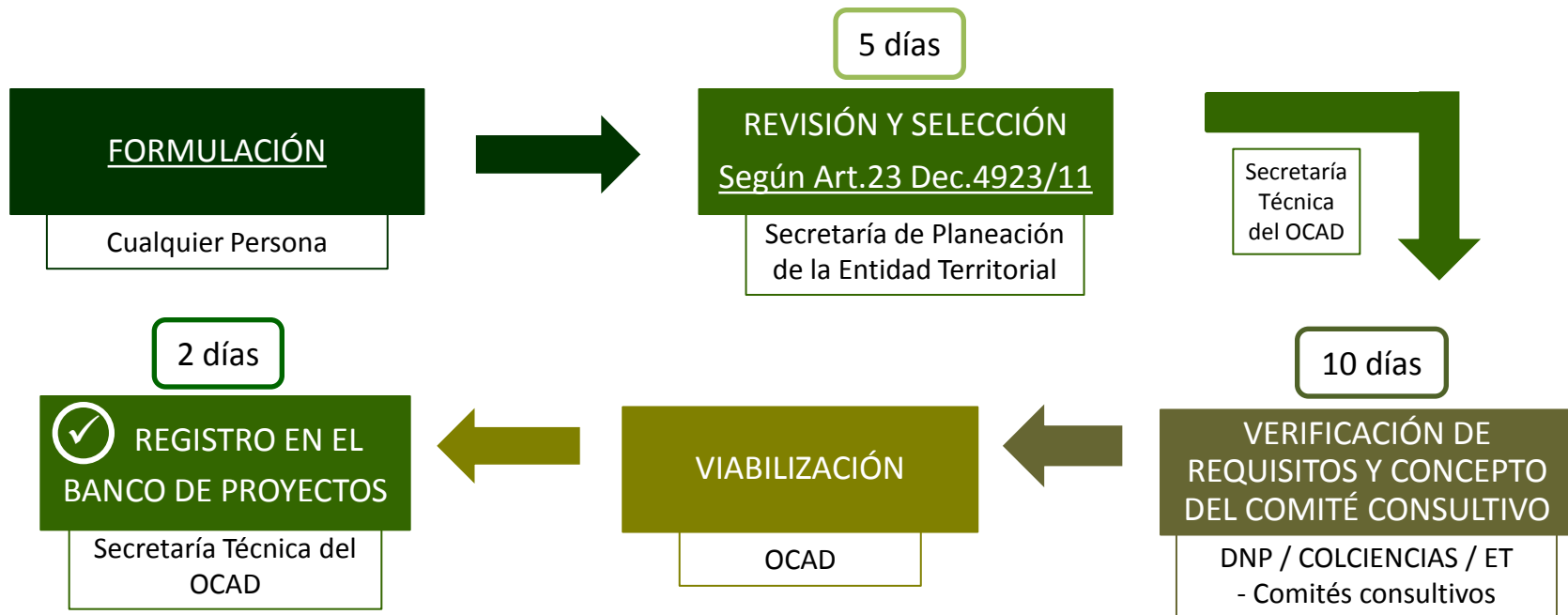
INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGR

ASIGNACIONES DIRECTAS

- No podrán financiar gastos de funcionamiento, ni programas de reestructuración de pasivos o de saneamiento fiscal y financiero.
- Podrán pignorarse o servir de fuente de pago para operaciones de crédito público adquiridas por las E.T., cuando se trate de proyectos de inversión aprobados por los OCAD.
- Los beneficiarios de estas asignaciones, cuyos ingresos superen los 2.000 smlmv, destinarán un porcentaje para proyectos de inversión con enfoque diferencial (1% departamento y 3% municipios y distritos) en las comunidades Indígenas y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGR

SÓLO 5 PASOS PARA PARTICIPAR POR RECURSOS DEL SGR



INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGR

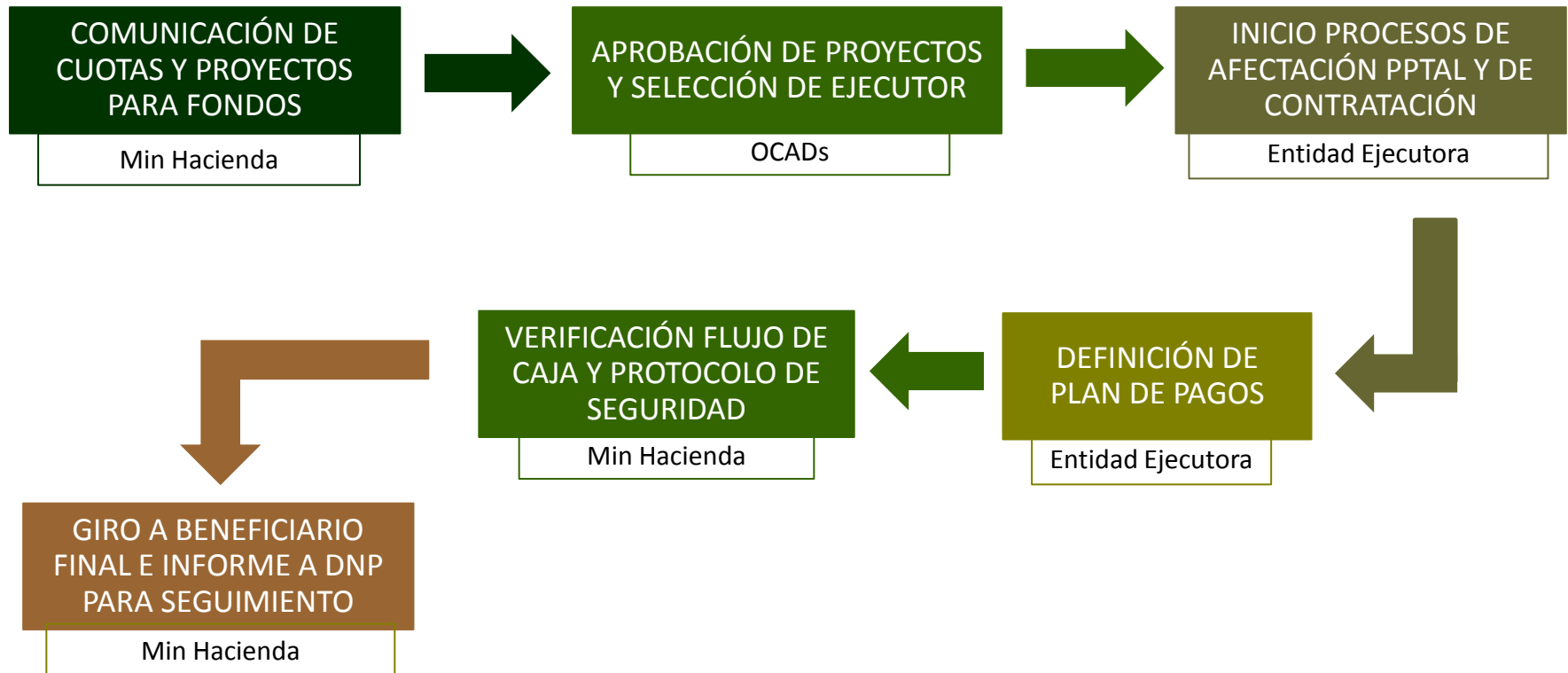
CICLO DE PRESUPUESTACION



** Selecciona entre los que fueron registrados en el Banco en el ciclo anterior.

INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGR

CICLO DE EJECUCIÓN***



*** Para estos efectos se entiende por ejecución la contratación de los proyectos, y no la realización física de los mismos.

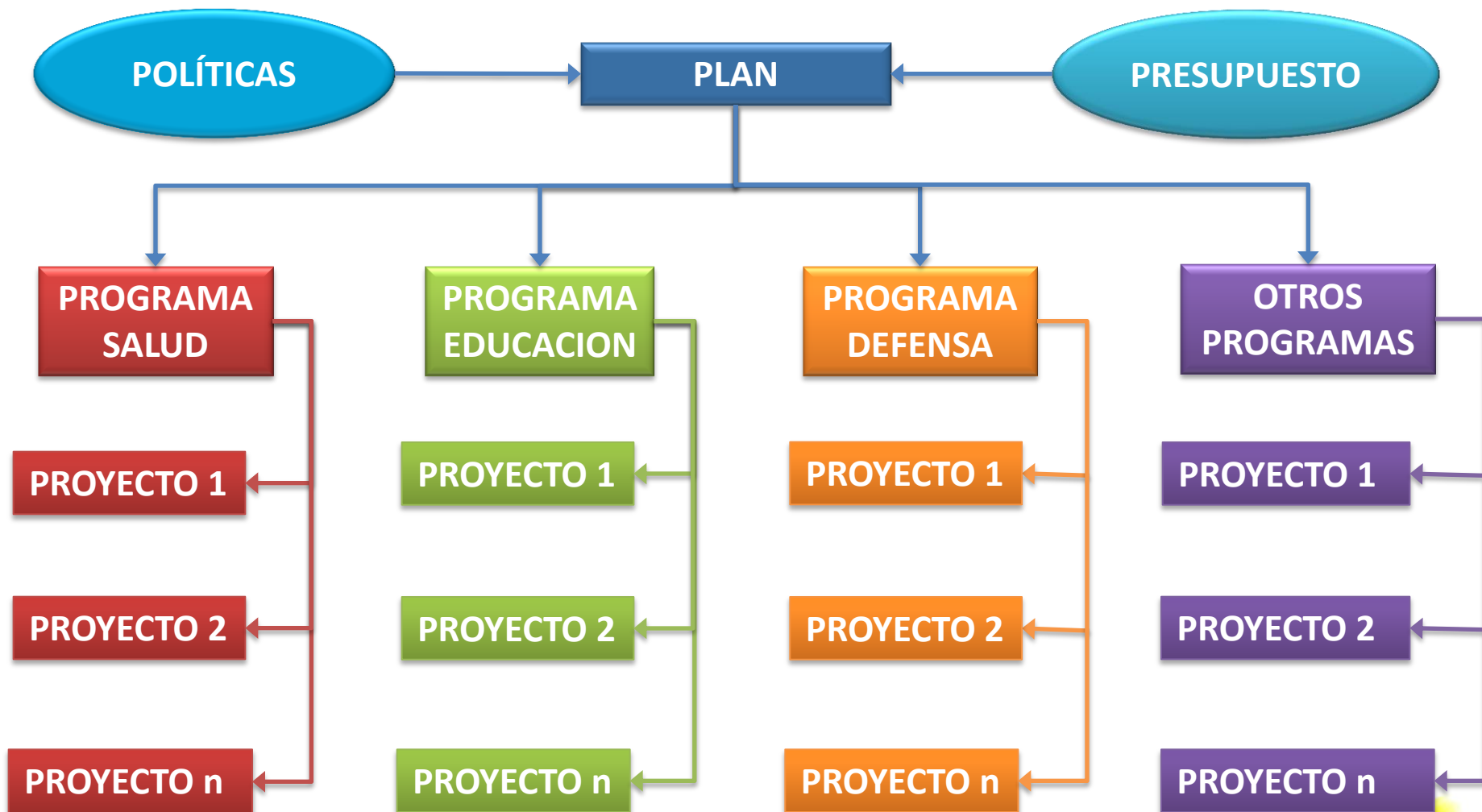
Índice

1. Introducción Sistema General de Regalías
- 2. El Proyecto de Inversión Pública**
3. Metodología General Ajustada, MGA – Regalías
4. Instalación y taller MGA-Regalías

Lógica de Articulación de la Visión a la Práctica “De lo Macro a lo Micro”



Armonía de las Cinco P



Proyecto de Inversión Pública

“Los proyectos de inversión pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o provisión de bienes o servicios por parte del Estado.”

Atributos del Proyecto de Inversión Pública



Ciclo de vida del proyecto



La Maduración de un Proyecto: Etapas de Preinversión



Índice

1. Introducción Sistema General de Regalías
2. El Proyecto de Inversión Pública
3. **Metodología General Ajustada, MGA – Regalías**
4. Instalación y taller MGA-Regalías

Metodología General Ajustada

¿Qué es? Herramienta informática en la que se registra de forma ordenada la información de formulación y evaluación de un proyecto.

¿Para qué sirve? Para facilitar la formulación y evaluación ex ante de los proyectos y apoyar la toma de decisiones.

Metodología General Ajustada

Lineamientos Base de la Reforma

1. En la metodología se debe incluir la información realmente **NECESARIA**, por lo tanto ningún formato es opcional.
2. La metodología cumple con el propósito de ser **GENERAL**. De uso para la mayoría de los proyectos.
3. La metodología considera lo más **IMPORTANTE** sin entrar en particularidades.
4. Conceptualmente la metodología mantiene su sustento en **Marco Lógico y ZOPP**.

Metodología General Ajustada

Cambios y Beneficios

✚ Mayor énfasis en la cadena de valor del proyecto

Menor énfasis en matemáticas financieras

- Selección del método de evaluación más apropiado para cada proyecto.
- Desarrollo informático más amigable y sencillo para el usuario.
- Considera lo más importante sin entrar en particularidades.

ANTES	AHORA
• 50 formatos. • 32 opcionales.	• 22 formatos.

MÓDULO	ANTES	AHORA
Identificación	12	6
Preparación	16	9
Evaluación	18	4 (rep)
Programación	4	3

Metodología General Ajustada

- **Módulo de Identificación:**

- Articulación con la política pública.
- Identificación y descripción del problema (justificación del proyecto)
- Población objetivo – Beneficiarios.
- Identificación de Objetivos.
- Identificación de alternativas de solución y selección del método de evaluación.

- **Módulo de Preparación:**

- Estudios: técnico, de mercado, localización, ambiental, de riesgos generales
- Costeo de la alternativa con articulación Cadena de valor: Objetivos Específicos – Productos - Actividades – Insumos.
- Cuantificación y Valoración de Ingresos y Beneficios.

Metodología General Ajustada

- **Módulo de Evaluación:**

- Módulo de reportes donde el usuario sólo analiza la información
- Diferenciada por tipo de evaluación.
- Visualización homogénea de evaluaciones financiera y social.

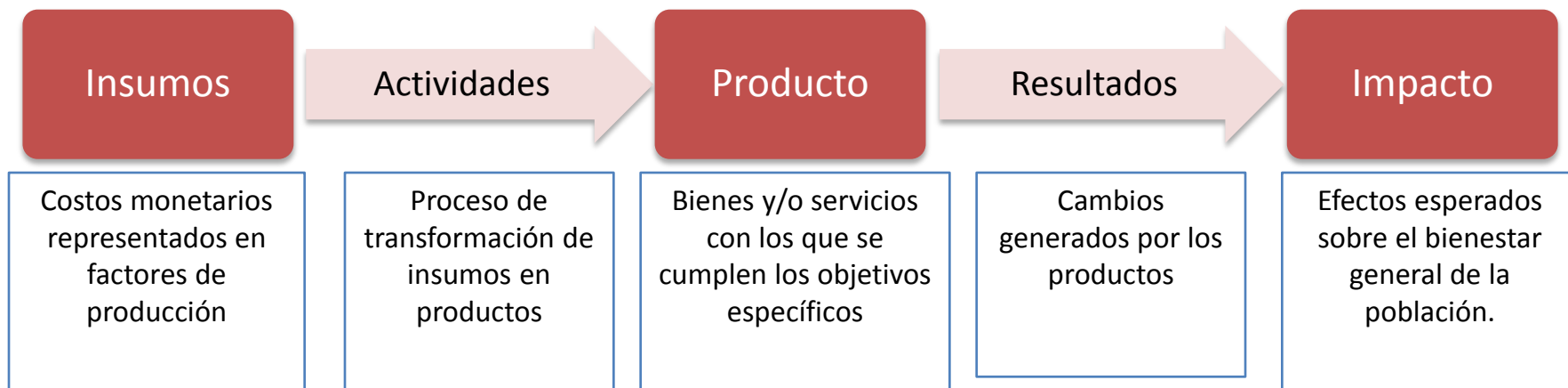
- **Módulo de Programación:**

- Fuentes de Financiación.
- Indicadores con articulación Cadena de valor: Objetivos Específicos – Productos - Indicadores – Metas.
- Matriz de marco lógico – Ficha EBI

Metodología General Ajustada

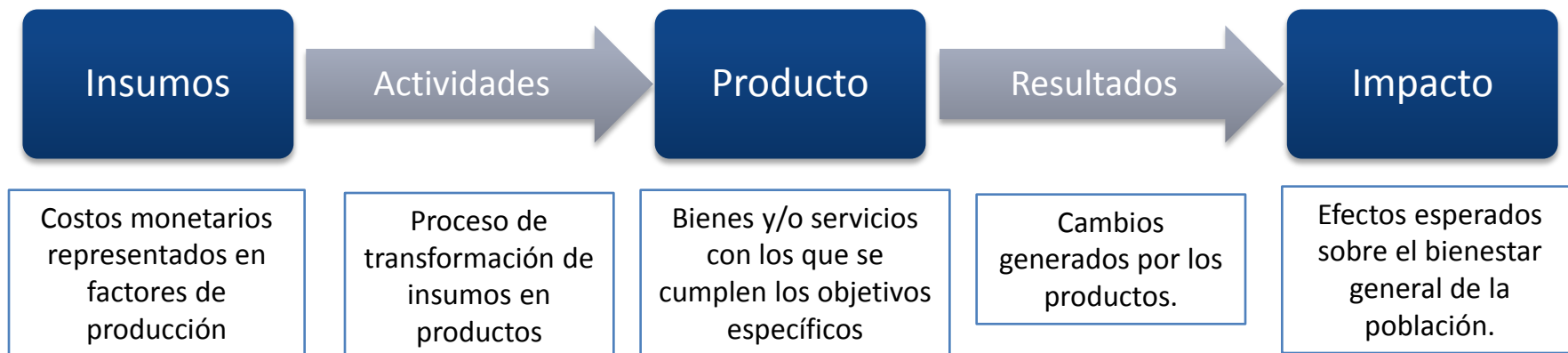


Estructura Conceptual de la Formulación de Proyectos



FIN	El FIN expresa la solución del problema de desarrollo que ha sido diagnosticado. Responde la pregunta ¿PARA QUÉ?
PROPÓSITO	Es el efecto directo que se espera a partir del periodo de ejecución. Es el cambio que fomentará el proyecto. Responde la pregunta ¿POR QUÉ?
COMPONENTES	Son los resultados específicos del proyecto. Responde a la pregunta ¿QUÉ?
ACTIVIDADES	Son aquellas acciones que son necesarias para realizar los componentes. Responde a la pregunta: ¿CÓMO?

Estructura Conceptual de la Formulación de Proyectos



FIN	El FIN expresa la solución del problema de desarrollo que ha sido diagnosticado. Responde la pregunta ¿PARA QUÉ?
PROPÓSITO	Es el efecto directo que se espera a partir del periodo de ejecución. Es el cambio que fomentará el proyecto. Responde la pregunta ¿POR QUÉ?
COMPONENTES	Son los resultados específicos del proyecto. Responde a la pregunta ¿QUÉ?
ACTIVIDADES	Son aquellas acciones que son necesarias para realizar los componentes. Responde a la pregunta: ¿CÓMO?

Metodología de Formulación

“Todo proyecto de inversión debe ser formulado de conformidad con las metodologías y lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación” Art 25 Decreto 4923/11

MGA Regalias



¿Qué es? Es una herramienta informática en la que se registra de forma ordenada la información de formulación de un proyecto.

¿Para qué sirve? Para facilitar la formulación y evaluación ex ante de los proyectos y apoyar la toma de decisiones.

<http://sgr.dnp.gov.co/Proyectos/MGA.aspx>

Cambios y Beneficios

+ Mayor énfasis en la cadena de valor del proyecto

Menor énfasis en matemáticas financieras

- Selección del método de evaluación más apropiado para cada proyecto.
- Desarrollo informático más amigable y sencillo para el usuario.
- Considera lo más importante sin entrar en particularidades.

ANTES

- 50 formatos.
- 32 opcionales.

AHORA

- 22 formatos.

MÓDULO	ANTES	AHORA
Identificación	12	6
Preparación	16	9
Evaluación	18	4 (rep)
Programación	4	3



Ministerio de Hacienda y Crédito Público
República de Colombia



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia

MGA - Metodología General Ajustada (Versión 2.4.9.0)

Proyectos Herramientas

Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas
Subdirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública

Prosperidad para todos

Metodología General Ajustada, MGA
para la formulación y evaluación
de proyectos de inversión pública.

MGA

- ✓ Identificación
- ✓ Preparación
- ✓ Evaluación
- ✓ Decisión
- ✓ Programación

MGA - Metodología General Ajustada (Versión 2.4.9.0)

Proyectos Herramientas

Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas
Subdirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública

Prosperidad para todos

Metodología General Ajustada, MGA
para la formulación y evaluación
de proyectos de inversión pública.

MGA

- ✓ Identificación
- ✓ Preparación
- ✓ Evaluación
- ✓ Decisión
- ✓ Programación

ID-01: Contribución del proyecto a la Política Pública

Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas
Subdirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública
Metodología General Ajustada

Nombre:
Construcción Huellas Vehiculares Vereda Querente

Contribución al Plan Nacional de Desarrollo | Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial | Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan:
(2010-2014) Prosperidad para Todos

Pilar:
1. Crecimiento sostenible y competitividad

Objetivo:
12. Competitividad y crecimiento de la productividad

Estrategia:
122. Infraestructura para la competitividad

Programa:
12203. Desarrollo y uso eficiente de infraestructura

Indicador de seguimiento al PND:
Transporte - Tiempos logísticos de viaje para transporte de carga por carretera

Unidad medida del indicador: Horas Meta del indicador: 6

Anexos

Actualizar Cancelar

ID-03: Causas

Tipo de Causa:
Directa

Nombre:
Mal estado de la vía.

Actualizar Cancelar

Procedimientos para la actualización de proyectos

Actualización de proyectos¹

1. La actualización procederá durante el ciclo del proyecto de inversión cuando se den cambios en las condiciones iniciales del proyecto que impliquen ajustes al mismo.
2. Se realiza en la ficha EBI contenida en la base de datos del Bpin o del Ssepi

Proyecto nuevo²

Cuando se presenten ajustes que impliquen cambios en:

1. *El nombre del proyecto*
2. *Objetivos*
3. *Inclusión de actividades que no sean coherentes con el objetivo del proyecto*

¹ Artículo 24 Decreto 2844 de 2010

² Artículo 26 Decreto 2844 de 2010

Índice

1. Introducción Sistema General de Regalías
2. El Proyecto de Inversión Pública
3. Metodología General Ajustada, MGA – Regalías
- 4. Instalación y taller MGA-Regalías**

A graphic of the Colombian flag, featuring horizontal stripes of yellow, blue, and red, with a white star in the center. The flag is tilted and has a motion blur effect.

**Prosperidad
para todos**

Gracias

www.dnp.gov.co

01 8000 121221